



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

7749

Procedimiento Ordinario 617/15

D^a AMAGOYA CASTRO CERQUEIRO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000617 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a UXIO MARCOS MONTENEGRO contra la empresa OLIMAR SERVICIOS TURISTICOS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo FALLO se adjunta:

FALLO

Que, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, y estimando la excepción de prescripción parcial, estimo parcialmente la demanda de D. Uxío Marcos Montenegro frente a “Olimar Servicios Turísticos, S.L.”, no comparecida, y el Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la demandada “Olimar Servicios Turísticos, S.L.” a pagar al actor 690 € en concepto de salarios adeudados más el interés del 10%, con la responsabilidad subsidiaria del FOGASA según el fundamento quinto de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a OLIMAR SERVICIOS TURISTICOS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

